

RESOLUCION N° 148/2021

Paraná, 18 de octubre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento el traslado realizado por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución 683/21 de fecha 14 de octubre de 2021, donde el Agente **FACUNDO JAVIER CABRERA, D.N.I. 31.365.274**, Escribiente provisorio de la UFI concordia fue designado -por traslado - en la Sala Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, habiendo tomado posesión del cargo de Escribiente en fecha 18 de octubre del corriente año, quedando vacante el cargo de Escribiente de la UFI Concordia.-

Asimismo, a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI de Concordia y en el cargo de Escribiente que deja vacante Cabrera se propone la designación como Escribiente Provisorio a la **Sra. ELIANA MELINA PEREIRA, D.N.I. 34.040.065**, quien se encuentra posicionada con el Orden de Mérito Nro. 28, del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de la Localidad de Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

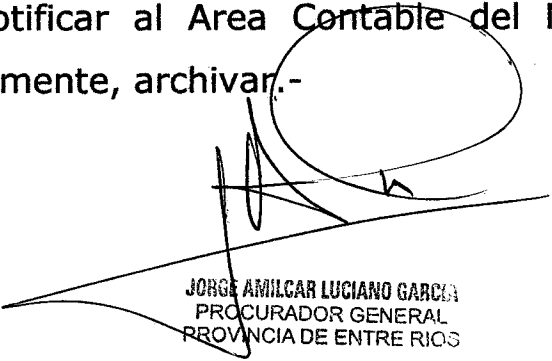
RESUELVO:

1°). DESIGNAR A LA SRTA. ELIANA MELINA PEREIRA D.N.I. N° 34.040.065, como ESCRIBIENTE PROVISORIA de la Unidad Fiscal de Concordia, a partir del día de la toma de posesión del cargo, al propuesto, (Orden de méritos N° 28), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculadas.-

2°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concordia, Dra. Florencia Casati, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la Agente mencionada en la presente Resolución.-

3°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS